



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1094-2017-MPM/A

Moyobamba, 21 NOV 2017

VISTO:

El Acuerdo de Consejo N° 058-2012, de fecha 24 de agosto de 2012; El Informe Técnico N° 021-2017-MPM/GPEPy DI/APEyE/RRPG, de fecha 25 de octubre de 2017; La Nota Informativa N° 177-2017-MPM/GPEPyDI, de fecha 25 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, a través de Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la cual, en las disposiciones generales – Artículo N° 06 menciona el ciclo del Planeamiento Estratégico para la mejora continua, enunciado que establece 04 fases para la actualización de las Políticas y Planes Estratégicos: **Fase 1:** El conocimiento integral de la Realidad (Se busca comprender cómo viven las personas en sus territorios, sus medios de vida y su nivel de bienestar, mediante la caracterización y el diagnóstico de variables); **Fase 2:** El futuro deseado (se realiza el análisis de futuro y se define la imagen del territorio deseado); **Fase 3:** Políticas y planes coordinados (Se definen las políticas públicas, de forma articulada entre sectores y niveles de gobierno, orientadas a alcanzar la imagen del territorio deseado, a través de objetivos prioritarios y lineamientos); **Fase 4:** El seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua (Se recoge y analiza información de los indicadores definidos en los planes para verificar el avance hacia el logro de la imagen del territorio deseado, así como el uso de los recursos asignados con ese fin);



Que los Planes Estratégicos, tienen por finalidad que las entidades de la Administración Públicas estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional- PEDN, contribuir a que los recursos públicos se asigne y que tienen con eficiencia y eficacia y contribuyan al desarrollo nacional, en función en a prioridades establecidos en los procesos de planeamiento estratégico; promover que las entidades de la administración pública mejoren la coordinación interinstitucional en sus procesos de planeamiento estratégico, mejorara la capacidad de las entidades de la Administración Pública para identificar , priorizar y aprovechar y gestionar los riesgos del entorno;



Que el Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC es un instrumento de planeamiento Estratégico que se elabora participativamente, constituyendo una guía (vinculante) para la acción de las entidades del Estado y un marco orientador para la acción del sector privado. El ámbito de un PDLC es una provincia y contiene un diagnóstico, visión de desarrollo, objetivos, estrategias, metas y un listado de proyectos públicos y privados;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 058-2012, de fecha 24 de agosto de 2012; Se Acuerda, APROBAR el Plan Estratégico de Desarrollo Concertado de la Provincia de Moyobamba, periodo 2012-2021;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1094 -2017-MPM/A

Que, a través del Informe Técnico N° 021-2017-MPM/GPEPy DI/APEyE/RRPG, de fecha 25 de octubre de 2017; el Especialista de Planeamiento Estratégico, remite al Gerente de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Sustento Técnico para el inicio de Actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC 2016-2021 de la Provincia de Moyobamba;

Que, mediante Nota Informativa N° 177-2017-MPM/GPEPyDI, de fecha 25 de octubre de 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional se dirige al Gerente municipal, remitiendo el Informe de Sustento Técnico para la aprobación del Inicio del Proceso de Planeamiento estratégico para la actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC 2016-2021 de la Provincia de Moyobamba;

Que, a través del Proveído de fecha 26 de octubre de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO AL PROCESO de Planeamiento Estratégico para la Actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC 2016-2021 de la Provincia de Moyobamba.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR, la Comisión de Planeamiento Estratégico y Designar como miembros a:

Ing. Oswaldo Jiménez Salas,	Alcaldía	Presidente de la comisión
Sr. Julio Rafael Cobos Acosta	Consejo Municipal	
Sr. Luis Ángel Prada López	Consejo de Coordinación Local Provincial Moyobamba	
Ing. Rolando Riva Villacorta	Gerencia Municipal	
Gerente de Administración Tributaria Gerente de Administración y Finanzas Gerente de Desarrollo Social Gerente de Desarrollo Económico. Gerente de Gestión Ambiental Gerente de Desarrollo Territorial Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana. Gerente de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. Gerente del Instituto Vial Provincial Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres	Gerencias de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.	
Sr. Máximo Garro Heredia (Alcalde de Jepelacio)	Representante de la Municipalidad Distrital	
Sr. Pedro Antonio Carrasco Guerra.	Representante de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del GORESAM	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1094-2017-MPM/A

ARTÍCULO TERCERO: Conformar el Equipo Técnico de Planeamiento

Estratégico y Designar como miembros:

Sra. Norma Rojas Pizarro	Consejo Municipal y Representante del Alcalde
Sr. Luis Ángel Prada López	Concejo de Coordinación Local Provincial Moyobamba
Jefe de unidad Operativa de Maquinaria y Equipos	Representante de la Gerencia Municipal
- Representantes de la Gerencia de Planeamiento estratégico, presupuesto y desarrollo institucional. - Representante de la Gerencia de Administración Tributaria.	Por las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Moyobamba
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.	Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas.
Especialista III del Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Especialista del Área de Participación Ciudadana Sub Gerente de Programas y Servicios Sociales Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – Sistema de Focalización de Hogares Sub Gerente de Inclusión e Igualdad de Oportunidades	Representante de la Gerencia de Desarrollo Social
Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Productivo Sub Gerente de Desarrollo Comercial y Servicios Sub Gerente de Desarrollo Turístico y Artesanal	Representante de la Gerencia de Desarrollo Económico
Profesional Especialista II del Área de Recursos Naturales Coordinador del Área de Ornato, Parques y Jardines Especialista del Área de Gestión Territorial Especialista del Área Técnica de Agua y Saneamiento Rural (ATM) Especialista del Área de Saneamiento Ambiental.	Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental
Sub Gerente de Planeamiento Territorial, Transporte y Control Urbano Especialista del Área de Planeamiento Urbano y Catastro Jefe II del Área de Transporte y Seguridad Vial Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras	Representante de la Gerencia de Desarrollo Territorial
Jefe de la Oficina de Fiscalización Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana	Representante de la Gerencia de Fiscalización de Seguridad Ciudadana
Coordinador del Programa de Segregación en la Fuente y recolección Selectiva de RR.SS	Representante de la Gerencia de Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
Gerente de Operaciones del Instituto Vial Provincial	Representante de la Gerencia del Instituto Vial Provincial
Jefe de Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres.	Representante de la Gerencia de Riesgo de Desastres
Sr. Pedro Antonio Carrasco Guerra (Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Estadístico Regional)	Representante de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadístico regional del GORESAM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2094-2017-MPM/A



ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional realizar la coordinación, monitoreo y evaluación de la implementación del presente Proceso;

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los Órganos que conforman la Estructura de la Entidad, con las conformidades de Ley, para los fines consiguientes.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, a Secretaria General la publicación de la presente Resolución y el anexo en la página de la municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE